

Una.

01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01022007-3

NOMBRE COMPLETO: ROSCO TORAL JUAN PABLO

APPELLIDOS Y NOMBRES: ROSCO TORAL JUAN PABLO

FECHA DE NACIMIENTO: 02/04/75

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROFESION: ESTUDIANTE

FECHA DE CADUCIDAD: 07/01/2012

REN AZV 0122007



Juan Pablo Rosco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 01022007-3

NOMBRE COMPLETO: AMARISTINA ALVARADO MORENO

APPELLIDOS Y NOMBRES: AMARISTINA ALVARADO MORENO

FECHA DE NACIMIENTO: 07/01/75

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

PROFESION: ESTUDIANTE

FECHA DE CADUCIDAD: 07/01/2012

REN AZV 0122007



Amaristina Alvarado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CEDULA 01022007-3

NOMBRE COMPLETO: ROSCO TORAL JUAN PABLO

APPELLIDOS Y NOMBRES: ROSCO TORAL JUAN PABLO

F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Doy Fe: que la fotocopia que antecede
en... folios, es igual al original.
Cuenca, O.S. de A.S. del 20 de S...

Dr. Gimede Piedra Andrade
Notario Público N° 3 Suplente
Cuenca Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE LA
COMPANIA " MOTORALMOR CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 709

CUANTIA : \$ 69.900.00

FECHA : 03 de Julio de 2009.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, t r e s - de Julio de dos mil nueve, ante mí doctor OLMEDO PIEDRA ANDRADE, Notario Público Tercero Suplente del cantón, legalmente encargado mediante oficio número seis nueve nueve-DPACJ-dos mil nueve, de veinte y dos de Junio del año en curso, suscrito por el Director Provincial del Azuay del Consejo de la Judicatura, comparece el señor Economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, en su calidad de Gerente General y representante legal de " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", conforme justifica con el documento que se insertará. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la

misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento del capital social y reformas al estatuto de la compañía denominada " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTE: A la celebración de esta escritura, comparece el señor Economista Juan Pablo Moscoso Toral, en su calidad de Gerente General y representante legal de " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : La compañía " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de Marzo de dos mil seis, ante el señor Notario Público Tercero el cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número noventa, el veinte y uno de Marzo de dos mil seis. La Junta General Universal de socios de la relacionada compañía, en sesión celebrada el cuatro de Abril de dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social de dicha compañía y reformar su estatuto, todo en los términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forma parte de esta escritura. T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente economista

03

Tres.

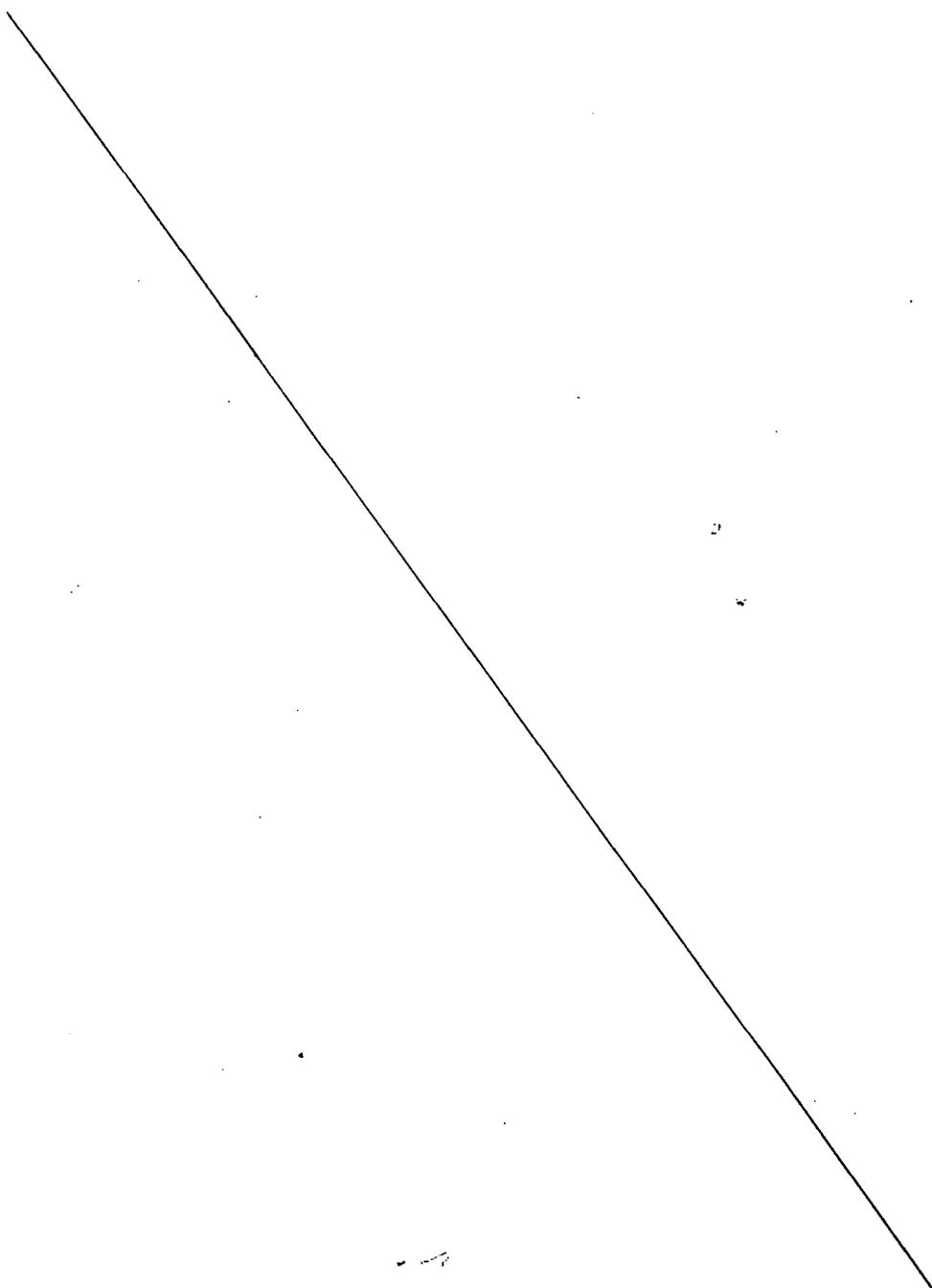
Juan Pablo Moscoso Toral, en su calidad de Gerente General y representante legal de " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", declara : a) Aumentado el capital social de dicha compañía, en SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de Veinte y cuatro mil quinientos dólares de Estados Unidos de América, el nuevo capital sea de Noventa y cuatro mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América;

b) Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el acta a la que se hizo referencia y en el cuadro de integración del mismo; y, c) Reformado el artículo Quinto del estatuto social, en los términos constantes en el acta de la relacionada sesión de cuatro de abril de dos mil nueve.

C U A R T A .- Los dos socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Q U I N - T A .- El compareciente bajo juramento declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna institución del sector público. S E X T A .- La cuantía se la fija en SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, dignese agregar los documentos a los que se ha hecho referencia, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.

Muy atentamente, f.) P. Regalado P. doctor Pablo Regalado peñaherrera. Abogado. Matrícula

cuatrocientos noventa y cinco. C.A.A.--- Hasta aquí
la Minuta, la misma que reconocida por el señor
compareciente como suya, la deja elevada a escritura
pública para los fines legales consiguientes, puesto
que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.----



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"MOTORALMOR CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2009.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, sábado cuatro de abril de dos mil nueve, a las diez horas, en el local de "MOTORALMOR CIA. LTDA. ", se reúnen sus socios señores: Ingeniero comercial Santiago Enrique Moscoso Toral y economista Juan Pablo Moscoso Toral, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en la Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DEL SR. GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008**
- 2. LECTURA Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2008**
- 3. DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2008**
- 4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

Bajo la presidencia del titular ingeniero comercial Santiago Enrique Moscoso Toral y actuando como secretario el Gerente General economista Juan Pablo Moscoso Toral, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

- 1. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DEL SR. GERENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008:** El Señor Gerente economista Juan Pablo Moscoso Toral, procede con la lectura de su informe referente a las actividades desarrolladas en el año 2008. terminando este punto con la aprobación y abstención del informante
- 2. LECTURA Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008:** Luego de algunas deliberaciones y con la abstención del Gerente General, se aprueban los Estados Financieros y El Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico del año 2008.
- 3. DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2008:** La Junta General considerando que el incremento de las actividades comerciales de la Empresa requieren de espacios físicos más amplios para bodegas y despachos, así como la implementación de sistemas automatizados de control con tecnología de punta; con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelven que las utilidades generadas en el año 2008, se destinen en su totalidad, esto es: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, para aumento de capital. 

4. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO:** Nuevamente con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía en SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES, para que sumado al capital actual que es de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES, este ascienda a NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES; b) Que el aumento de capital que se resuelve, se lo pague SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR mediante capitalización de las utilidades generadas en el año 2008; y, TRECIENTOS TREINTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS DE DOLAR, en numerario y al contado; y , c) Finalmente se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital que se resuelve. Para concluir con el punto del orden del día y como consecuencia de lo aprobado, se resuelve reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social el mismo que en el futuro deberá decir: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

Una vez terminado el orden del día se procede con la elaboración de la presente Acta, se da lectura y se la aprueba, firmando para constancia y validez los dos socios de la Compañía.


Santiago Moscoso Toral
PRESIDENTE


Juan Pablo Moscoso Toral
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


17/06/09

ON. GABRIELA CARRASCO
Gerente General de Compañías

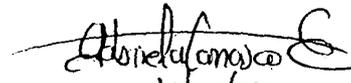
**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
MOTORALMOR CIA. LTDA.**

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD 2008	NUMER.	TOTAL
MOSCOSO TORAL SANTIAGO ENRIQUE	613.00	1,747.00	1,740.54	6.46	2,360.00
MOSCOSO TORAL JUAN PABLO	23,887.00	68,153.00	67,824.35	328.65	92,040.00
TOTALES:	24,500.00	69,900.00	69,564.89	335.11	94,400.00

CERTIFICO: Que el cuadro de integración de aumento de capital que antecede fue aprobado en sesión de Junta General de socios de "MOTORALMOR CIA. LTDA." celebrada el 04 de Abril de 2009

Cuenca, abril 04 de 2009


Econ. Juan Pablo Moscoso
GERENTE GENERAL


17/06/09

DOCUMENTO HABILITANTE .- El documento habilitante que se hizo mención, dice :

~~_____~~

Cuenca, Marzo 24 del 2006

Señor Economista
Juan Pablo Moscoso Toral
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía "MOTORALMOR CIA. LTDA.", se le designó para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el período estatutario de CUATRO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de Marzo del 2006, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 21 de Marzo del 2006, con el No. 90.

En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

Ing. Com. Santiago Enrique Moscoso Toral
PRESIDENTE DESIGNADO

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Marzo 25 del 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 399. 361
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 27 MAR. 2006

El Registrador Mercantil



Juan Pablo Moscoso Toral
C.C. No. 010256535-5

El...

compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotaré al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto doy fe.---

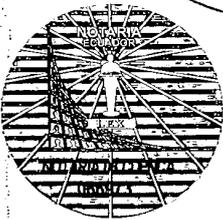
[Handwritten signature]
01056535-5

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Primera Copia, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración. =

El Notario Suplente,

[Handwritten signature]



DOY FE : Que la escritura en cuyo copia antecede, de Aumento de Capital Social y Reforma al Estatuto Social de la Compañía "Motoralmor Cia. Ltda.", se encuentra aprobada mediante Resolución número 09-C-DIC-398, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 9 de Julio del año en curso, el día 10 de Julio de 2009.-

El Notario Suplente,

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-398 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de julio del dos mil nueve, bajo el No. 396 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía: **MOTORALMOR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.693. **CUENCA, TRECE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.**


Dr. Nestorio Aguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

